



BARANOA, 16 de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 08078-40-89-001-2018-00313-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: FABIAN ENRIQUE PALMA JIMENEZ

REFERENCIA: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual se realizó el traslado de la liquidación del crédito del memorial allegado a través de correo notificaciones@carrilloyasociados.com.co el 14 de septiembre de 2020. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA, 16 DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto y constatado el informe secretarial, procede el despacho a revisar el expediente observando que el día 14 de septiembre de 2020, la parte ejecutante presentó la respectiva liquidación del crédito, por tal motivo se corrió traslado en la pagina web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/44>, el

MARTES 17 DE NOVIEMBRE DE 2020							
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA - ATLÁNTICO							
FIJACION EN LISTA ARTICULO 116 DEL C.G.P							
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA DE FIJACION	DURACION FIJACION	TRASEL
EJECUTIVO	2017-00327	BANCO DE BOGOTA	LUIS EDUARDO FORERO	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO	15/11/2020	1 DIA	3 DIA
EJECUTIVO	2018-00076	BANCO SVVA	FERNANDO REJORDO	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO	17/11/2020	1 DIA	3 DIA
EJECUTIVO	2018-00313	BANCO DE BOGOTA	FABIAN PALMA	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO	17/11/2020	1 DIA	3 DIA

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA

día 17 de noviembre de 2020 para las partes por el término de tres días. ¹

Teniendo en cuenta lo anterior se procederá a la aprobación de conformidad a lo previsto en los Arts. 446.

En consecuencia el Despacho:

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar en todas sus partes la liquidación del crédito presentado por la parte ejecutante de conformidad con el art. 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36691614/44829428/08078408900120180031300_ACT_TRASLADO+SECRETARIAL_13-11-2020+12.01.20+p.m..pdf/7a6db0fa-a046-41fc-ae10-ebc3f3e6e84c



Firmado Por:

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
BARANOA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ae26aa1965d8726ebc1efaa66dab7565dc6602d9bb1bec985124aa1d1fb6004

Documento generado en 16/02/2021 11:33:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>